

Ref: Inscripción a cursos con cupo.

Por la presente, la SCAPA en Ingeniería Eléctrica (SCAPA-IE) explicita algunas pautas para la calificación de estudiantes en asignaturas de posgrado y actualización que tengan cupo.

1. Si la cantidad de inscriptos es menor al cupo:

Si un estudiante se inscribe pero no participa en ninguna instancia de evaluación del curso (laboratorios, entregas, examen, etc.), podrá ser borrado del acta como si nunca se hubiese inscripto.

2. Si la cantidad de inscriptos es mayor al cupo:

2.1. Los docentes confeccionaran una lista para definir quienes ingresan al cupo con los criterios previstos, además de una lista de suplentes ordenada.

2.2. Estas listas se deberán hacer conocer a los inscriptos (en la web del curso, por mail, o en la reunión inicial), junto con un plazo de desistimiento.

2.3. Aquellos estudiantes que, habiendo ingresado al cupo, decidan no cursar la asignatura, deben hacerlo saber al docente antes del plazo mencionado en el punto anterior por la vía que los docentes establezcan (mail, por el foro del curso, etc.). En ese caso, el docente tomará a otro estudiante de la lista de suplentes.

2.4. Si un estudiante se inscribe pero no participa en ninguna instancia de evaluación del curso (laboratorios, entregas, examen, etc.), se deberá evaluar con un 0 en el acta.

Es importante remarcar que al inscribirse en una asignatura con cupo (información que figura en el programa), es responsabilidad del estudiante estar al tanto de si quedó en el cupo o no. En caso de resultar incluido en el mismo, todo abandono sin aviso dentro de plazos razonables impide que otro estudiante pueda cursar la asignatura en su lugar.

En este sentido, lo descrito anteriormente no es una reglamentación nueva, sino pautas mínimas de organización que a entender de la SCAPA-IE minimizan los problemas y confusiones.